



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

SECRETARIA GRAL.  
LHP/ibc

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y treinta y seis del día **VEINTIOCHO DE JULIO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Asistentes a la reunión:**

Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral.

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Rafael Naval Jurado.

D. Javier Díaz Jurado.

**Secretaria General Acctal.:** D<sup>a</sup> Maria Luisa González Ganaza.

**Interventor Acctal:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Regla Mellado Alcalá

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (Cádiz)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día...

5-08-16 hasta el día 12-08-16.

Chipiona, 22 de 8 de 2016

El Secretario General

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 21-07-16 (ORDINARIA).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el acta de sesión anterior de fecha 21-07-16 (ordinaria)

## PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

No presentaron

## PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

No hubo

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO, MEDIANTE CONTRATO MENOR, PARA ALQUILER DE DOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP, A LA EMPRESA GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U., CON CIF B-33382433, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LIMPIEZA DE PLAYAS, ASEOS, Y MANTENIMIENTO EN GENERAL, DURANTE LA TEMPORADA ALTA DE PLAYAS, QUE CONCLUYE EL 15 DE SEPTIEMBRE. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia, a petición del Concejal Delegado de Playas.

**“Primero:** Adjudicar el contrato privado, mediante contrato menor, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.

**Segundo:** Aprobar la adjudicación del contrato privado para el alquiler de dos vehículos Furgonetas 5 M, a la Empresa GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U, con CIF: B-33382433 para ser destinados a la Delegación de Playas.

La duración de dicho contrato, será desde la fecha de adjudicación, hasta el 15 de Septiembre de 2.016, sin que quepa lugar a prórroga.

**Tercero:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad total de TRES MIL DISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (3.287,16 €), IVA excluido, correspondiendo al citado importe el porcentaje del 21% de IVA, por importe de seiscientos noventa euros con treinta céntimos (690,30€).

**Cuarto:** Se sigan los trámites correspondientes hasta la formalización, en su caso, del mencionado contrato privado, notificando el presente al interesado, a los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento y a la Delegación interesada, a los efectos oportunos.”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA-DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA RELATIVO AUMENTAR LA SUBVENCIÓN ADOPTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE



SECRETARIA GRAL.  
LHP/ibc

**MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS EN EL QUE SE OTORGÓ UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 2.500,00 € A LA ASOCIACIÓN LOCAL JUVENTUDES MUSICALES DE CHIPIONA, PARA EL DESARROLLO DEL X FESTIVAL DE MÚSICA "CIUDAD DE CHIPIONA", Y APRUEBE AUMENTAR POR IMPORTE DE 1.000,00 € POR LO QUE LA TOTALIDAD DE LA SUBVENCIÓN SE ESTABLECE EN 3.500,00 € PARA EL MISMO FIN.(CU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Cultura.

- 1.- Aumentar la subvención otorgada en sesión extraordinaria y urgente celebrada el veintitrés de marzo de dos mil dieciséis en 1.000.00€ más, a la asociación local Juventudes Musicales de Chipiona, para el desarrollo del X Festival de Música "Ciudad de Chipiona".
- 2.- Aprobar la solicitud de subvención que presenta la asociación local Juventudes Musicales de Chipiona con los documentos aportados.
- 3.- Aprobar conceder directamente una subvención de **3.500,00 €**, por razones de interés público y social, a la asociación local Juventudes Musicales de Chipiona.
- 4.- Aprobar el gasto por un importe total de la subvención de **3.500,00 €**.
- 5.- Aprobar el contenido y la firma del convenio de colaboración, que se adjunta, entre el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y la asociación local Juventudes Musicales de Chipiona para el desarrollo del X Festival de Música "Ciudad de Chipiona".
- 6.- Dar traslado a la asociación local Juventudes Musicales de Chipiona de este acuerdo.
- 7.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos."

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.(3.521/13)(UO)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

“ 1.- NO Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, instado por D. J. M. V. M., para VIVIENDA UNIFAMILIAR en PAGO LOS QUEMADOS, con Referencia Catastral: 11016A019001810000TZ, en base al informe jurídico transcrito anteriormente.”

**PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. N° 35/2015. (OU).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística.

“**PRIMERO.-** Se ordene a D<sup>a</sup> D. H. M. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la **instalación de cuarto de chapas tipo sandwich de 5,85 m<sup>2</sup> en patio interior de local**, efectuadas en C/ Isaac Peral n° 59, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. n° 35/2015 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de **cuarto de chapas tipo sandwich de 5,85 m<sup>2</sup> en patio interior de local** y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

**SEGUNDO.-** Otorgar a D<sup>a</sup> D. H. M. un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

**TERCERO.-** En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDU).”

**PUNTO OCTAVO: CUENTAS Y FACTURAS.**

No hubo

**PUNTO NOVENO: URGENCIAS.**

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

D. Antonio Peña Izquierdo.

LA SECRETARIA GENERAL.

D<sup>a</sup>. María Luisa González Ganaza.